CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 169/2016

Pilar, 04 de noviembre de 2016.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 29/2016 remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Concurso de Ofertas denominado *"Adquisición de Tóner y Cintas para Impresoras"* PAC N° 309.418, por la cual recomienda las adjudicaciones pertinentes, para la provisión de dichos bienes de consumo a esta Circunscripción Judicial;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 16, Inc. b, contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos y, en su Art. 32, establece los procedimientos para este tipo de contrataciones;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en el acta de apertura de ofertas N° 14, de fecha 13 de mayo de 2016 consta los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, en cumplimiento de las Resoluciones N° 3506/16 y N° 2845/16 de la DNCP, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la reevaluación de los ítems N° 8 y 9 del mencionado llamado y, emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 29/2016, en la que en la que recomienda la adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, el Jefe de la sección Contrataciones ha emitido su dictamen en el que menciona que se ha verificado el Informe Técnico de Evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo por lo que refrenda la recomendación formulada por el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme al Decreto N° 21.909/03, Art. 10, Inc. 7 que establece *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si corresponde";*

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de tóner y cintas para impresoras para contar con el stock suficiente y cubrir las necesidades de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte.-2° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

...//...

RESOLUCIÓN N° 169/2016

Pilar, 04 de noviembre de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DEJAR** sin efecto las adjudicaciones realizadas en los ítems 8 y 9 del Artículo 2° de la Resolución N° 093/2016, de fecha 17 de junio de 2016, emitida por el Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial.

ART. 2°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 29/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 3°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, tipo de contrato cerrado, para la provisión de tóner y cintas para impresoras a esta Circunscripción Judicial, conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, **por un monto total de Gs. 120.805.100 (Guaraníes Ciento veinte millones ochocientos cinco mil cien),** incluida las cargas impositivas que correspondan, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, de las siguientes empresas e items:

Ítems N°	Empresa adjudicada	RUC	Descripción	Importe
8	SDA Paraguay S.A.	80017709-6	Tóner para impresora láser Lexmar 310 dn.	Gs. 108.000.000.-
9	DATA LAB S.A.	80030218-4	Tóner para impresora láser Samsung Proxpress SL-M4020ND.	Gs. 12.805.100.-
TOTAL				**Gs. 120.805.100.-**

ART. 4°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 5°: **IMPUTAR** la erogación de la presente Resolución al objeto de gasto 342 – UTILES DE OFICINA, ESCRITORIO Y ENSEÑANZA, FF-30, conforme a los importes descriptos en el Art. 3°.-

ART. 6°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte.-2° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDO 142/2016

A : **Lic. Eladio Aguilar,** Jefe Sección Contrataciones

Lic. Gustavo Fernández, Jefe Sección Patrimonio y Suministro

DE : **MSc. Delmiro Ocampo**, Secretario del Consejo de Administración.

REF. : Resolución N° 169/2016.

FECHA: 04 de noviembre de 2016.

El Secretario del Consejo de Administración cumple en notificarles la Resolución N° 169/2016, de fecha 04 de noviembre de 2016, emitida por el Consejo de Administración, a sus efectos.

Atentamente.

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO POR	FIRMA	FECHA	HORA
Lic. Eladio R. Aguilar M. Jefe Sección Contrataciones		7-11-16	9:30 Hs